



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 114 -2009-MPL

Pueblo Libre, 05 MAY 2009

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE

VISTO:

El Informe N° 334-2009-MPL-OA/URH de fecha 05 de Mayo de 2009 por el que la Unidad de Recursos Humanos da cuenta del descanso por maternidad de la Sub Gerente de Desarrollo Turístico y Promoción de la Inversión señora **CARLA VANESSA FLORES OLIVARES**;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los artículos 109°, 110 y 111° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, los funcionarios y servidores públicos tienen derecho a hacer uso de licencia con goce de remuneraciones, entre otras, por maternidad;

Que, mediante el Informe del visto, la Unidad de Recursos Humanos señala que la licencia por maternidad de la citada funcionaria se hará efectiva a partir del 23 de Abril de 2009 hasta el 21 de Julio de 2009;

Que, en mérito a ello, resulta necesario encargar las funciones de la Sub Gerencia de Desarrollo Turístico y Promoción de la Inversión a otro funcionario de la Corporación, para garantizar el cumplimiento de los fines administrativos y de servicios a la comunidad que brinda la Municipalidad;

En uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR en adición a sus funciones, al señor **ALEJANDRO GILBERT MORENO BOCANEGRA** - Gerente de Desarrollo Distrital, las funciones de la Sub Gerencia de Desarrollo Turístico y Promoción de la Inversión de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, por el periodo comprendido entre el 23 de Abril y el 21 de Julio de 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración y a la Unidad de Recursos Humanos, el inicio de las acciones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE
RAFAEL SANTOS NORMAND
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
Oficina de Secretaría General
JULIA PATRICIA DE LA VEGA CARMONA
Secretaría General